ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR S.A.

QUE OTORGA:

YARASLAU DORASH

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 – 17 – 01 – 37 P

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: El señor YARASLAU DORASH en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., por los derechos que representa. El compareciente es casado, de nacionalidad bielorrusa, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer en este acto doy fe; porque me ha presentado sus documentos de identificación

y nombramiento, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente y me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el señor YARASLAU DORASH, de nacionalidad bielorrusa, mayor de edad, casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según acta de fecha diez de agosto del dos mil dieciséis; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante Notaria Primera del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el cuatro de febrero de dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día trece de marzo del mismo año, se constituyó la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. b) Mediante escritura pública otorgada ante Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el primero de

septiembre de dos mil catorce, legalmente inscrita el doce de septiembre del mismo año, se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. c) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Service Oil Ecuador Ecuaservoil S.A. llevada a cabo el diez de agosto del dos mil dieciséis, se resolvió realizar una aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en los términos que se expresan en el acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: ACLARATORIA:** Con los antecedentes expuestos, el señor YARASLAU DORASH, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., procede mediante el presente instrumento a realizar una aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: a) La accionista Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A. entregó a la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. un valor de novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estado Unidos de Norteamérica el primero de septiembre del dos mil catorce, el mismo que fue registrado como asiento contable en caja, con el fin de realizar el aumento de capital aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Service Oil Ecuador Ecuaservoil S.A. de fecha primero de septiembre del dos mil catorce. b) En consecuencia de este asiento contable se justifica que, si existió en efectivo los novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica pagado el numerario, conforme lo solicitado en el oficio número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.DIECISEIS. MIL CUARENTA. DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES. OF, de fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis, subsanando dicha observación. **CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL:** Se ratifica la voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., reunida el diez de agosto del dos mil dieciséis, de autorizar al Gerente General de la compañía para otorgar este instrumento público y realizar el trámite que corresponda para obtener la aprobación y legalización de la presente escritura de aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos. **QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.** El compareciente faculta a la Abogada María Sol Sevilla V. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil doce guión tres seis siete para realizar el trámite de aprobación de este acto societario, ante la entidad de control pertinente. Usted señora Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada María Sol Sevilla V., con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión trescientos sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y

leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí la Notara, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

YARASLAU DORASH

PAS: HB2422944

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

En la Ciudad de Quito, a 10 días de agosto del 2016, siendo las 09h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Luxemburgo N34-359 y Portugal, Ed. Cosmopolitan Park Oficina 311, se instalan en Junta General con carácter de Extraordinaria los accionistas:

Accionista	Acciones	Valor USD	Porcentaje
Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft	90.000	585.000,00	90%
Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A.	10.000	65.000,00	10%
TOTAL	100.000	650.000,00	100%

Cada acción tiene un valor nominal de Seis dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. (USD. 6,50)

Actúa como Presidente, y en representación de la accionista Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft, el Sr. Leonardo Sempértegui Vallejo; por otra parte, se encuentra presente el Sr. Carlos Espinoza Sánchez, quien representa legalmente a la compañía accionista Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A. Actúa como Secretario el señor Yaraslau Dorash, Gerente General de la compañía.

El Presidente pide que por Secretaría se verifique la conformación del quórum y se dé lectura al orden del día, de conformidad con el texto de la convocatoria.

Secretaría verifica que se encuentra presente la totalidad del capital social, por lo que la Junta está capacitada para conocer y resolver los asuntos propuestos en el orden del día. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan reunirse en Junta General para conocer el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento del Oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1040.17433.OF emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

El Sr. Gerente General de la compañía da lectura al oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1040.17433.OF emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 28 de julio del 2016. Una vez dada lectura al oficio, expone que durante la inspección realizada si se presentaron los documentos de respaldo del pago en numerario de los USD.959,00 de fecha 25 de noviembre del 2014.

El Sr. Leonardo Sempértegui propone que se realice una aclaratoria a la escritura de Aumento de Capital de fecha 1 de septiembre del 2014 e inscrita el 12 de septiembre del 2014, en la que se explique que el los USD. 959,00 fueron entregados en efectivo y se registró en la cuenta de "Caja" de la compañía desde el 1 de septiembre del 2014, a pesar que el deposito se lo realizó el 25 de noviembre del 2014. Valor que fue devuelto el 25 de noviembre a la compañía accionista Edinpetrol para que realice el deposito respectivo.

Una vez discutido al respecto, el Sr. Leonardo Sempértegui mociona para que se suscriba la Aclaratoria al Aumento de Capital de fecha 1 septiembre del 2014.

Moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas y se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscrita la escritura de Aclaratoria y realice cuanto trámite sea necesario para dar cumplimiento al oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1040.17433.OF.

Sin tener más puntos que tratar en esta sesión, el Presidente de la Junta ordena un receso para la preparación de la presente acta, luego de la cual la misma ha sido leída y aprobada por unanimidad, por lo que suscriben los comparecientes al pie de la misma.

La Junta General se levanta a las 10h45.

Leonardo Sempértegui Vallejo
Empresa Estatal Unitaria Unión de Empresas Productoras Belorusneft
Accionista

Carlos Espinoza Sánchez
Energía Desarrollo y Petróleos Edinpetrol S.A.
Accionista

Yaraslau Dorash
Secretario

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	1792432456001
RAZÓN SOCIAL:	SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	DORASH YARASLAU
CONTADOR:	LARA PONCE CARLOS PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/05/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/05/2013	FEC. ACTUALIZACIÓN:	02/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE BIENES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LUXEMBURGO Numero: N34-359 Interseccion: PORTUGAL Edificio: COSMOPOLITAN PARC Piso: 3 Oficina: 311 Referencia ubicacion: EDIFICIO COSMOPOLITAN PARC Email: y.dorash@beloil.com.ec Telefono Trabajo: 023930980

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC20160000241002

Fecha: 14/03/2016 11:44:55 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792432466001

RAZÓN SOCIAL: SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 13/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BIENES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LUXEMBURGO Numero: N34-359 Interseccion: PORTUGAL Referencia: EDIFICIO COSMOPOLITAN PARC Edificio: COSMOPOLITAN PARC Piso: 3 Oficina: 311 Email: y.dorash@beloil.com.ec Telefono Trabajo: 023930980

Código: RIMRUC2016000241002
Fecha: 14/03/2016 11:44:55 AM

Quito, 15 de octubre de 2014

Señor
Yaraslau Dorash
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que a la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., celebrada el de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente General de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 04 de febrero de 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 13 de matzo de 2013

Por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 01 de septiembre de 2014 se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos, lo cual quedó inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 12 de septiembre de 2014.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Leonardo Sempértegui V.
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTACION: Hoy día 15 de octubre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Yaraslau Dorash
Gerente General
Pas: HB2129414

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 69445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	46261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15786
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/10/2014
FECHA ACEPTACION:	15/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
H82729417	DORASH YARASLAU	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 889 DEL: 13/03/2013 NOT: 1 DEL: 04/02/2013 AUM. CAP. RM# 3678 DEL: 12/09/2014 NOT: 2 DEL: 01/09/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0934346

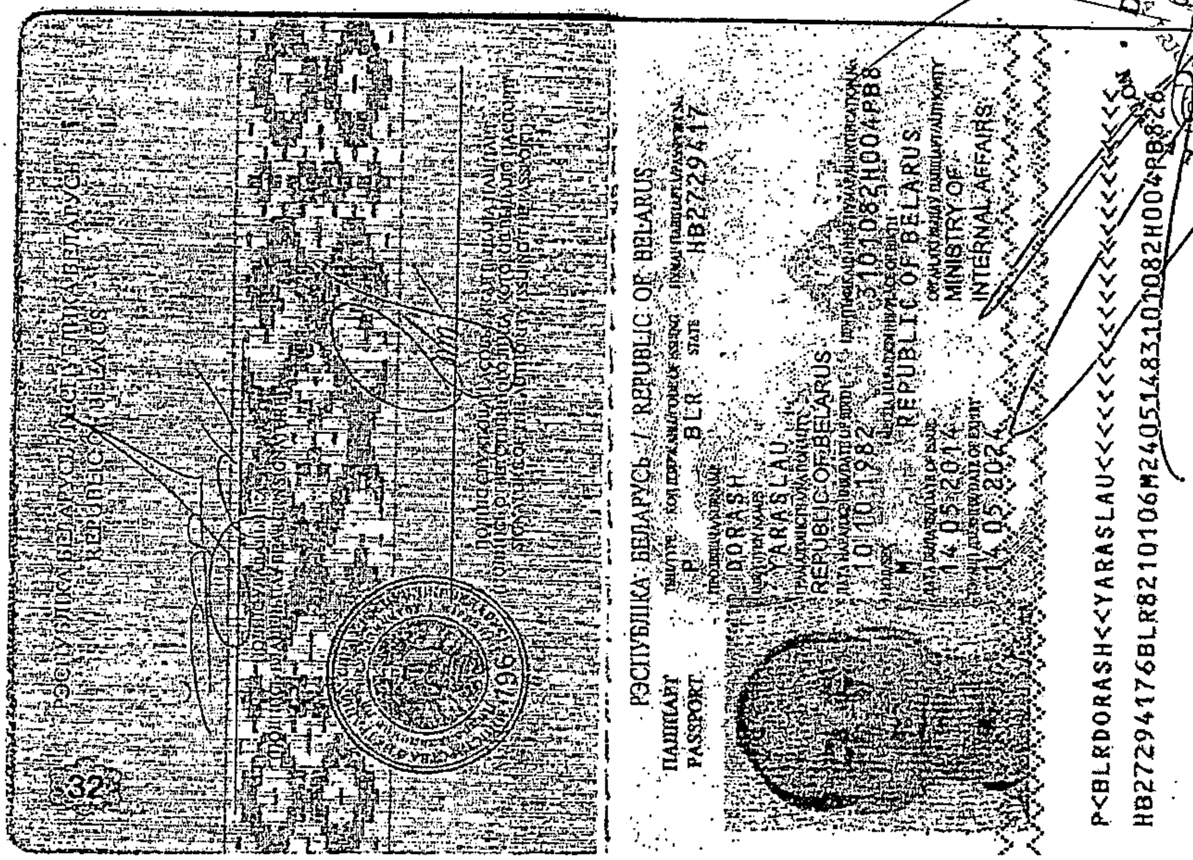
РЭСПУБЛІКА БЕЛАРУСЬ / REPUBLIC OF BELARUS

ПАШПАРТ / PASSPORT P BLR HB2729417

DORASH

YARASLAU

REPUBLIC OF BELARUS

10.10.1982 3101082H004PB8

M REPUBLIC OF BELARUS

14.05.2014 MINISTRY OF INTERNAL AFFAIRS

14.05.2024

P<BLRDORASH<<YARASLAU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

HB27294176BLR8210106M24051483101082H004PB826

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
NOTARIA 37
TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 4 fojas antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devuelto al interesado.

Quito, a 16 AGO 2016

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Aclaratoria que antecede, en Quito a diez y seis de agosto del año dos mil diez y seis.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Factura: 001-002-000040084

20161701002O02123

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O02123

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (16:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P0005847

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN TAMAYO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713793055
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P04968

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON.- Tome nota de la ACLARATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A, celebrada el 01 de septiembre de 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 17 de agosto del dos mil diez y seis.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52532
~97102906ZCAPXDR~

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	37618
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3691
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
HB2729417	DORASH YARASLAU	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /16/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES; NRO. 889 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2013; Y, NRO. 3678 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 26 ABR. 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000049536

20171701037C01450

COPIA DE COMPULSA N° 20171701037C01450

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE ABRIL DEL 2017, (11:59).

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO